

QUILMES, 14 SET 2009

VISTO el Expediente N° 827-0857/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la contratación del servicio de provisión de paneles divisorios y equipamiento mobiliario, solicitado por la Dirección de Hábitat de la Universidad Nacional de Quilmes, y considerado como indispensable para el traslado del IEC desde Capital Federal a la sede Bernal.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Contratación Directa N° 26/09, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 51/09, obrante a fs. 49 y 50.

Que a fs. 10 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores, y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 55 y 56, se recibieron dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas TRAZZO S.A. y CONCEPT OFFICE SRL.

Que luce a fs. 119 el cuadro de precalificación de los oferentes.

Que la Dirección de Hábitat ha emitido el correspondiente informe técnico, obrante a fs. 128, realizando además el orden de mérito para los ítems 1 y 2.

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido según consta en el Dictamen N° 55/09, obrante a fs. 130 y 131.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 132 y 133.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 31 de Agosto, 1, 2, 3 y 4 de setiembre de 2009.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.



 00755-

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 26/09.

ARTICULO 2°: Autorizar la adquisición de los ítems 1 y 2 de la planilla de cómputos y presupuesto del Anexo VI a la firma TRAZZO S.A., de conformidad con lo establecido en los pliegos, presupuestos y ofertas de las firmas inequívocamente manifestadas, informe técnico, dictamen de evaluación y toda documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Desestimar la adjudicación del ítem 3, de la planilla de cómputos y presupuesto del Anexo VI, por precio inconveniente, de conformidad con el informe técnico y dictamen de evaluación.

ARTICULO 4°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse, a favor de la firma TRAZZO S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 31.481,42), con IVA incluido.

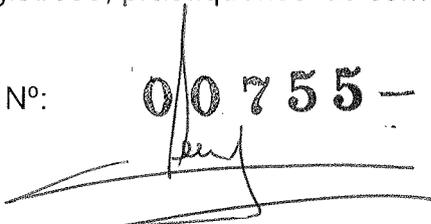
ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 002.000, Fuente 12, Programa 01.14.00.40, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Dirección de Hábitat, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de los bienes a instalarse.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

0/0755-



Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Vice rector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

